



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006601-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a acciones del Gobierno Autonómico para la consecución de cada una de las medidas relacionadas con la conservación y recuperación del Oso Pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000880, presentada por los Procuradores Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta de Castilla y León a que se adoptaran las siguientes medidas:

- En la presente Legislatura, se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas.

- Se tramiten y aprueben, una vez definido el marco normativo necesario, los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Espacios Naturales Protegidos que cuentan con presencia de osos pardo.

- Se realice un censo genético completo de osos pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica en colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes con población osera.



- Se realicen análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público como parte de un protocolo de actuación en una especie en peligro de extinción.

¿Cuáles son las acciones que ha tomado el Gobierno Autonómico para impulsar la consecución de cada una de estas medidas relacionadas con la conservación y recuperación del Oso Pardo en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica?

En Valladolid, a 22 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz